



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2347/25 -

BUENOS AIRES, 21 ABR 2025

VISTO el Expediente Electrónico EX-2025-01571140- -UBA-DC#SA_FDER, el Estatuto Universitario, el Capítulo E CÓDIGO.UBA I-12, las Resoluciones (CS) N° 201/19, (CD) N° 3555/95 y el Reglamento General de Concursos (CÓDIGO UBA) y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Concursos indicó que corresponde realizar el llamado a concurso de 1 (un) cargo de Profesor/a Regular Adjunto/a, con dedicación parcial, en la asignatura Teoría del Estado del Departamento de Derecho Público I; conforme lo dispuesto por el Art. 51 del Estatuto Universitario, el Código UBA - Libro I - Título 10 - Capítulo A - Art. 1, inc. 2) y lo establecido en la Res. (CD) N° 3555/95 de planta de profesores.

Que esa Dirección informó que el profesor Sergio Darío Di Gioia fue designado mediante Resolución (CS) N° 201/19, ejerció la opción de permanencia en el cargo hasta los 70 años de edad, prevista en el Código UBA - Libro I - Título 12 - Capítulo E y cumple 70 años en 2027.

Que la imputación presupuestaria correspondiente al cargo llamado está afectada a la fuente de financiamiento 11 – inciso 1 Gastos de Personal.

Que, por tanto, la Comisión de Concursos recomienda solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires que apruebe el llamado a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Regular Adjunto/a, con dedicación parcial, en la asignatura Teoría del Estado, del Departamento de Derecho Público I (Art. 51 Sergio Darío DI GIOIA).

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 15 de abril de 2025; (Votos: Afirmativos 15 — Negativos 0 — Abstenciones 0).

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires apruebe el llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Regular Adjunto/a, con



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

ORIGINAL

2347/25-

dedicación parcial, en la asignatura Teoría del Estado, del Departamento de Derecho Público I (Art. 51 Sergio Darío DI GIOIA).

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo y la Dirección de Concursos que elevará a sus efectos a la Universidad de Buenos Aires.-




LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO